

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN
Actualización año 2026

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	X
PERMISO DE DESCARGA DE AGUA RESIDUAL (OTORGADO POR LA SUBGERENCIA DE EFLUENTES Y CALIDAD DEL AGUA)		SERVICIO:	N/A
DESCRIPCIÓN			
Trámite previsto en diversas disposiciones legales, mediante el cual la administración pública municipal a través de su Organismo Operador de Servicio de Agua Potable y Saneamiento, verifica que los propietarios de giros industriales, comerciales y de servicios no rebasen los límites máximos permisibles de contaminantes en las aguas residuales que vierten al sistema de alcantarillado y drenaje municipal.			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	T-2098-221-01		
FUNDAMENTO JURÍDICO	1. Acuerdo número OAP-08-E-2025-064, del Consejo Directivo del O.A.P.A.S. por el que se aprueban las Cuotas Aplicables a Productos y Aprovechamientos para el ejercicio Fiscal 2026, publicado en la Gaceta Municipal, número 52 del 19 de diciembre del 2025. En relación con el Artículo Cuarto Transitorio del Decreto número 258, publicado en el periódico oficial denominado "Gaceta del Gobierno", por el que se aprueba el establecimiento de las tarifas aplicables al pago de los derechos por los servicios públicos municipales de agua potable, drenaje, alcantarillado recepción de los caudales de aguas residuales para su tratamiento, diferentes a las previstas en el Código Financiero del Estado de México y Municipios publicado en el Periodo Oficial "Gaceta del Gobierno" en fecha 17 de diciembre del 2025. 2. Gaceta Municipal año I número 52 de fecha diecinueve de diciembre de dos mil veinticinco. 3. Artículo 115 fracción I, II párrafo primero y segundo, III inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 4. Artículo 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. 5. Artículo 44 fracción III del Reglamento Orgánico del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Naucalpan. 6. Artículos 44 fracción XI, 51 párrafo segundo, 78, 80, 82, 90, 96 y 98 fracción IV de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios. 7. Artículos 123 inciso d), 125 fracción I y 126 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. 8. Artículos 1, 2, 5, 6, 47, 127, 129, 143, 144, 145, 146 y 181 del Reglamento del Servicio de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipio de Naucalpan de Juárez.		
DOCUMENTO A OBTENER	Permiso de Descarga de Agua Residual para Usuarios No Domésticos.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	1 año calendario (enero/diciembre)
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
	N/A	X	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Descarga para usuarios no domésticos, toda industria, servicios y comercios		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	NO		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO





GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
El poder de servir



NAUCALPAN
AHÍ COMIENZA LA ESPERANZA

PERSONAS FÍSICAS			
1. Escrito libre, dirigido al Mtro. Ricardo Gudiño Morales, Director General del O.A.P.A.S. en el cual solicita la emisión de su Permiso de Descarga por el periodo 2026, es importante incluir el diámetro del (los) tubo (s) de albañal de descarga (s) con que se conecta a la red de alcantarillado municipal, y fuente de abastecimiento de agua potable, documentación que se presentará en Oficialía de Partes Común.	SI	1	Artículos 118, 119 y 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, Artículo 4 del Reglamento Orgánico del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de Naucalpan de Juárez. Acuerdo número OAP-08-E-2025-064, del Consejo Directivo del O.A.P.A.S. por el que se aprueban las Cuotas Aplicables a Productos u Aprovechamientos, publicado en la Gaceta Municipal, número 52 del 19 de diciembre de 2025.
2. Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.).	SI	1	
3. Licencia de Funcionamiento 2025 o Formato de Atención Empresarial sellado de recibido (2026).	SI	1	
4. Persona Jurídico Colectiva. - Copia simple de documento que acredite la personalidad Jurídica de la persona que solicita el trámite (Acta constitutiva de la empresa y/o Poder notarial del representante legal, anexando copia simple de su identificación oficial). Resaltar con marcados el nombre del representante legal y su poder en el documento presentado En caso de no acudir el representante legal, entregar carta poder y copia simple de la identificación oficial de la persona que realiza el trámite.	SI	1	
5. Permiso de Descarga de Agua Residual 2025.	SI	1	
6. Copia del comprobante de pago de agua potable y/o residual tratada del último bimestre o anual, en caso de abastecerse por medio de pipas se le requieren los últimos 5 recibos de pago. Título de concesión y/o resolución si cuenta con pozo propio.	SI	1	
7. Plano hidráulico-sanitario y/o croquis, indicando de manera precisa:	SI	1	
a. Número total de descargas (pluvial, servicios y procesos).			
b. Diámetro de cada una de las descargas.			
c. Origen de la(s) descarga(s).			
d. Ubicación			
e. y calle en la que se conecta al drenaje municipal.			
f. Punto de muestreo del laboratorio acreditado.			
8. Diagrama de flujo del proceso de producción y/o descripción detallada de la actividad que realiza la negociación. Indicar de manera precisa dónde se utiliza el agua y dónde se genera el agua residual.	SI	1	
9. Listado de materias primas, (en caso de que aplique).	SI	1	
10. Listado de maquinaria y equipo, (en caso de que aplique). Indicar capacidades y volúmenes.	SI	1	
11. Original de análisis fisicoquímico bacteriológico reciente, con una antigüedad no mayor a 90 días de haberse realizado, conforme a lo establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-002-SEMARNAT-1996 y derivado de la entrada en vigor de la NOM-001-SEMARNAT-	SI	1	



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
Al poder de servir



NAUCALPAN
AHÍ GOBIERNA LA ESPERANZA

2021 se sustituye el parámetro de Demanda Bioquímica de Oxígeno (DQO) y deberá considerar los nuevo límites de Solidos Suspendidos Totales (SST), realizado por un laboratorio acreditado, de acuerdo a los requisitos establecidos en la NMX-EC-17025-IMNC-2018/ISO/IEC 17025:2017- Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayos y calibración para las actividades de ensayo en "AGUA". Entregar resultados y hoja de campo con excepción de giro comercial seco y menor de 20 empleados. 12. Ingresar Diagrama de flujo con especificaciones técnicas del sistema de tratamiento de agua residual. en caso de que aplique. Pago por la validación y verificación de condiciones de la descarga de agua residual, para usuarios no domésticos (Por cada una de las descargas con la que cuente su negociación).	SI	1	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
1. Escrito libre, dirigido al Mtro. Ricardo Gudiño Morales, Director General del O.A.P.A.S. en el cual solicita la emisión de su Permiso de Descarga por el periodo 2026, es importante incluir el diámetro del (los) tubo (s) de albañal de descarga (s) con que se conecta a la red de alcantarillado municipal, y fuente de abastecimiento de agua potable, documentación que se presentará en Oficialía de Partes Común. 2. Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.). 3. Licencia de Funcionamiento 2024 o Formato de Atención Empresarial sellado de recibido (2025). 4. Persona Jurídico Colectiva. - Copia simple de documento que acredite la personalidad Jurídica de la persona que solicita el trámite (Acta constitutiva de la empresa y/o Poder notarial del representante legal, anexando copia simple de su identificación oficial). Resaltar con marcados el nombre del representante legal y su poder en el documento presentado En caso de no acudir el representante legal, entregar carta poder y copia simple de la identificación oficial de la persona que realiza el trámite. 5. Permiso de Descarga de Agua Residual 2025. 6. Copia del comprobante de pago de agua potable y/o residual tratada del último bimestre o anual, en caso de abastecerse por medio de pipas se le requieren los últimos 5 recibos de pago. Título de concesión y/o resolución si cuenta con pozo propio. 7. Plano hidráulico-sanitario y/o croquis, indicando de manera precisa: a. Número total de descargas (pluvial, servicios y procesos).	SI SI SI SI SI SI SI	1 1 1 1 1 1 1	Artículos 118, 119 y 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, Artículo 4 del Reglamento Orgánico del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de Naucalpan de Juárez. Acuerdo número OAP-08-E-2025-064, del Consejo Directivo del O.A.P.A.S. por el que se aprueban las Cuotas Aplicables a Productos u Aprovechamientos, publicado en la Gaceta Municipal, , número 52 del 19 de diciembre de 2025.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADOS UNIDOS
MEXICO
El poder de servir



NO GOBIERNA LA ESPERANZA

b. Diámetro de cada una de las descargas. c. Origen de la(s) descarga(s). d. Ubicación y calle en la que se conecta al drenaje municipal. e. Punto de muestreo del laboratorio acreditado. 8. Diagrama de flujo del proceso de producción y/o descripción detallada de la actividad que realiza la negociación. Indicar de manera precisa dónde se utiliza el agua y dónde se genera el agua residual. 9. Listado de materias primas, (en caso de que aplique). 10. Listado de maquinaria y equipo, (en caso de que aplique). Indicar capacidades y volúmenes. 11. Original de análisis fisicoquímico bacteriológico reciente, con una antigüedad no mayor a 90 días de haberse realizado, conforme a lo establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-002-SEMARNAT-1996 y derivado de la entrada en vigor de la NOM-001-SEMARNAT-2021 se sustituye el parámetro de Demanda Bioquímica de Oxígeno (DQO) y deberá considerar los nuevos límites de Sólidos Suspendidos Totales (SST), realizado por un laboratorio acreditado, de acuerdo a los requisitos establecidos en la NMX-EC-17025-IMNC-2018/ISO/IEC 17025:2017- Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayos y calibración para las actividades de ensayo en "AGUA". Entregar resultados y hoja de campo con excepción de giro comercial seco y menor de 20 empleados. 12. Ingresar Diagrama de flujo con especificaciones técnicas del sistema de tratamiento de agua residual. en caso de que aplique. Pago por la validación y verificación de condiciones de la descarga de agua residual, para usuarios no domésticos (Por cada una de las descargas con la que cuente su negociación).	SI	1	
	SI	1	
	SI	1	
	SI	1	
	SI	1	
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
N/A	N/A	N/A	N/A
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1. Elaboración e ingreso del escrito libre en Oficialía de partes del OAPAS, donde deberá manifestará el número de descargas con el que cuenta dicha negociación, así como agregar todos los requisitos para la obtención de Permiso de Descarga de Agua Residual y/o validación de la descarga. Es indispensable agregar los análisis fisicoquímicos bacteriológicos emitidos por algún laboratorio certificado por la (EMA), los cuales son indispensables para determinar que los niveles de contaminación estén dentro de los parámetros de contaminación. En caso de que dicha negociación obtenga parámetros fuera del margen permitido se le solicitará implementar algún sistema que ayude a disminuir dichos parámetros. Así mismo el usuario deberá estar pendiente de su trámite ante la oficina de Efluentes y Calidad del Agua el cual contará con la información del curso que tendrá la solicitud del Permiso de Descarga de Agua Residual.		
	PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA 15 días hábiles		



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
El poder de servir



ASÍ GOBIERNA LA ESPERANZA

COSTO		FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 3, numeral 3.II del acuerdo número OAP-08-E-2025-064, del Consejo Directivo del O.A.P.A.S. por el que se aprueban las Cuotas Aplicables a Productos y Aprovechamientos, publicado en la Gaceta Municipal, I número 52 del 19 de diciembre de 2025.		
			POR LA EXPEDICIÓN DEL PERMISO DE DESCARGA DE AGUA RESIDUAL CON VIGENCIA ANUAL, DEPENDIENDO DEL TIPO DE USUARIO, SE PAGARÁ:		
S CALCULO REALIZADO POR LA DIRECCIÓN COMERCIAL OAPAS			TIPO DE TOMA NO DOMÉSTICA.	DIÁMETRO DE LA DESCARGA EN CENTÍMETROS	NUMERO DE VECES EL VALOR DIARIO DE LA UMA
			Industrial	15 o menos.	54.6115
				20	57.342
				30	60.2091
				40	63.2196
				50	66.3806
				Más de 50.01	69.6996
			Húmedo	15 o menos	40.7519
				20	42.7895
				30	44.929
				40	47.1754
				50	49.5342
				Más de 50.01	52.0109
			Semi- húmedo.	15 o menos	30.4097
				20	31.9302
				30	33.5267
				40	35.203
				50	36.9632
				Más de 50.01	38.8113
			SECO	15 o menos	17.8054
				20	18.6957
				30	19.6305
				40	20.612
				50	21.6426
				Más de 50.01	22.7247
			POR LA VALIDACIÓN Y VERIFICACIÓN DE CONDICIONES DE LAS DESCARGAS DE AGUA RESIDUAL PARA LOS USUARIOS NO DOMÉSTICOS SE PAGARÁ:		



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
El poder de servir



NAUCALPAN
NOF CONSERVA LA ESPERANZA

			TIPO DE USO	NUMERO DE VECES EL VALOR DIARIO DE LA UMA
			NO DOMÉSTICO.	17.8054
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
	X	X	X	N/A
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	Subgerencia Comercial Central			
OTRAS ALTERNATIVAS	N/A			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
15 días hábiles				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	El Permiso deberá contar con lo siguiente. 1.- Acreditar la documentación requerida para el trámite de permiso nuevo, y/o actualización. 2.- Presentar la documentación adicional solicitada para este Organismo, en respuesta a su solicitud. 3.- Se sujeta al cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	NO			
DEPENDENCIA U ORGANISMO			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Naucalpan (O.A.P.A.S)			Subgerencia de Efluentes y Calidad de Agua - Unidad de Permiso de Descarga de Aguas Residuales	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		Ing. Gregorio Ramos Ramírez		
DOMICILIO				
CALLE	Av. San Luis Tlatilco			NO. INT. Y EXT.: 19
COLONIA	Fraccionamiento Parque Industrial Naucalpan		MUNICIPIO	Naucalpan de Juárez
C.P.	53489	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN		
LADA	TELÉFONOS		EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:
55	5373 8810 y/o 5360 2548		N/A	N/A
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA	Subgerencia de Efluentes y Calidad del Agua			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA				
DOMICILIO				
CALLE	Baden Powell			NO. INT. Y EXT.
COLONIA	Santa Cruz Acatlán		MUNICIPIO	Naucalpan de Juárez
C.P.	53150	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	De Lunes a Viernes de 09:00 a 17:00 hrs.	
LADA	TELÉFONOS		EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:
55	5373 8810 y/o 5360 2548		N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A			
INFORMACIÓN ADICIONAL				

PREGUNTA FRECUENTE	¿Por qué está dirigido exclusivamente a Usuario No Doméstico?
RESPUESTA:	La Ley del Agua del Estado de México y las Normas Oficiales Mexicanas aplicables, regulan el Permiso de Descarga únicamente para Usuarios no Domésticos, en los procesos industriales y comerciales la cantidad y naturaleza de los vertidos y descargas es muy variada, dependiendo del tipo de industria, la gestión de su consumo de agua y el grado de tratamiento que las aguas residuales reciben antes de su descarga, pudiendo afectar al sistema de alcantarillado y drenaje, así como los receptores donde se descarga el agua residual.
PREGUNTA FRECUENTE	¿Dónde debo ingresar los requisitos para el Trámite de Permisos de Descarga?
RESPUESTA:	En la unidad de oficialía de partes común del O.A.P.A.S. (OFICINA CENTRALES) ubicada en Av. San Luis Tlatilco No. 19 Fraccionamiento Industrial Naucalpan de Juárez Estado de México, C.P. 53489 en un horario de 9:00 horas a las 17:00 horas, Teléfonos: 55-5371-1900 ext.2957 55-2629-5750. El documento a obtener se entrega en las oficinas de la Subgerencia de Efluentes y Calidad del Agua, ubicadas en Calle Baden Powell S/N, Col. Santa Cruz Acatlán, C.P. 53150, en un horario de 9:00 horas a las 17:00 horas, Teléfono: 55-53738810.
PREGUNTA FRECUENTE	¿Quién debe realizar el trámite del Permiso de Descarga?
RESPUESTA:	Los usuarios no domésticos es decir personas físicas o jurídicas colectivas (morales) que realicen actividades comerciales, industriales y/o servicios.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK	
N/A	

ELABORÓ:

VISTO BUENO:

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:



ING. LUIS AGUSTÍN TORRES LÓPEZ
DIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN
HIDRÁULICA

ING. GREGORIO RAMOS RAMÍREZ
DIRECTOR GENERAL

30 / ABRIL / 2026.

